



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TECNOVIGILANCIA PARA EL CIP CRC CSC ARICA, ID 5745-2-LQ18.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

065

ARICA, 11 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta 0630, de fecha 16 marzo de 2016, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; Resolución Exenta TRA N° 263/3162, de fecha 09 de agosto de 2016 de la Dirección Nacional de SENAME, que designa Director Regional Suplente y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 062 de fecha 05 de abril de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Contratar la Ejecución del Proyecto "Modernización del Sistema de Tecnovigilancia para el CIP CRC CSC Arica", Centro de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores de la Región de Arica y Parinacota, la que fue publicada, junto a sus antecedentes, en el portal www.mercadopublico.cl; y que, posteriormente, fue rectificada por Resolución Exenta N° 64, de fecha 06 de abril de 2018.
2. Que, el Párrafo 1.2 de las Bases Administrativas de Licitación, señala que *"La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del SENAME, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas."*
3. Que, en el mismo sentido, el acápite 11 de las Mismas Bases, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS", dispone que *"La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
 - a) 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - b) 1 (un) representante del Departamento de Justicia Juvenil.
 - c) 1 (un) representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones."

4. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

RESUELVO:

- 1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **5745-2-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Rodrigo A. Ratti Espinoza	10.768.758-0	Contrata	Coord. Administrativo
Nelson Inzunza Sepulveda	12.204.443-3	Contrata	Coord. Justicia Juvenil
Claudio Guerra Ramos	9.982.408-5	Contrata	Profesional de Línea

- 2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **5745-2-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Antonio Hernandez Urrutia	13.211.243-6	Contrata	Enc. De Contabilidad
Alondra Inostroza Calderón	16.772.641-0	Contrata	Supervisora UJJ
Carolina Gutierrez Muñoz	15.630.635-4	Contrata	Profesional de Línea

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
- 4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,





NATALIA FUENTES VÁSQUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica